

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000555

Fecha: 06/09/2022

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 70 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda - reza: “Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



4. Se requiere garantizar la participación de los estuantes en los juegos nacionales 2022, para lo cual se necesita realizar un traslado entre rubros de funcionamiento en un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$354.165.000)**.
5. Adicionalmente se necesita cubrir contratación para atender actividades desde la Rectoría en el Rubro de Relaciones públicas en un monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000)**
6. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia; según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
7. El Profesional Especializado de Presupuesto (Encargado) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 29 de agosto de 2022.
8. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$364.165.000)**, a fin de garantizar dicha participación de los estudiantes en los juegos y atender las actividades de la Rectoría en Relaciones Públicas.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$364.165.000)**, en los siguientes rubros y valores:



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112120000271201	2.1.2.02.01.003	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 150.656.000
2112210000271203	2.1.2.02.02.006	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 164.899.000
2112210000271204	2.1.2.02.02.008	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 38.610.000
2112210000271205	2.1.2.02.02.008	RELACIONES PUBLICAS	\$ 10.000.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 364.165.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$364.165.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2111110000271203	2.1.1.01.02.003	Cesantías Definitivas	364.165.000
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 364.165.000



[Handwritten signature]



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

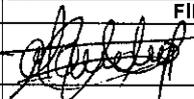
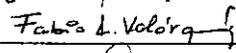
ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Fernando León Castaño Zuleta		30-08-2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez	 Fabio L. Velásquez	30-08-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		30-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoBC